



**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
ARTÍCULO 9 LEY 1474 DE 2011**

<b>JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	María del Pilar Lugo González	<b>PERIODO EVALUADO:</b> Noviembre 2013 - febrero 2014
		<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 3 de marzo de 2014

**SUBSISTEMA CONTROL ESTRATÉGICO**

**AVANCES**

Dentro del proceso de direccionamiento estratégico, se destaca en esta periodo lo siguiente:

- Mediante Circular 24 del 19 de noviembre de 2013 se impartieron claros lineamientos para la formulación de la planeación institucional aplicable a la vigencia 2014, bajo tres pilares denominados la triada estratégica de Migración Colombia: **Seguridad, servicio al ciudadano y derechos humanos**, los cuales serán los ejes articuladores del plan de acción y base para la formulación del próximo plan estratégico institucional de mediano plazo.
- Implementación de la carta de compromiso con el ciudadano, documento sobre el cual se fija el trato recíproco entre ciudadanos y estado (deberes y derechos) bajo prácticas de buen gobierno, dentro de las que se destacan la eficiencia, transparencia, servicio y rendición de cuentas, con ocasión de la celebración del Día Internacional del Migrante (18 de diciembre de 2013).
- En materia financiera y administrativa, se impartieron directrices respecto a la aplicación del principio de anualidad y reservas presupuestales, según Directiva 68 del 15 de noviembre de 2013; igualmente, mediante Directiva 73 del 20 de diciembre de 2013, se recordó el deber y facultad de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución de los contratos y de comunicar los incumplimientos en la actividad contractual, a fin de evaluar los hechos u omisiones y disponer las acciones que legalmente correspondan.
- Actualización de los parámetros dentro de la política pública nacional para la prevención, asistencia y protección de víctimas de trata de personas e investigación y judicialización de los casos sospechosos de trata de personas advertidos en los procesos de control y verificación migratoria, según Directiva 001 del 2 de enero de 2014.
- Se sentaron las bases de la Red Migrante, implementada en el marco de la política institucional de promoción y garantía de los derechos humanos, proyecto bandera liderado por Migración Colombia, en reunión en la que se contó entre otros con la presencia de los directores regionales a quienes invitó el señor Director a ser difusores en sus regiones del concepto “sí es posible perseguir a los victimarios de delitos como la trata y el tráfico de migrantes, garantizando el bienestar y los DDHH de las víctimas”.
- Puesta en operación de la unidad móvil de atención al ciudadano, desde donde se podrán adelantar todos los trámites que ofrece la entidad, buscando llevar sus servicios a cualquier lugar del país. Este punto móvil, cuenta con un espacio denominado “viajerito migratorio”, en el cual los ciudadanos podrán acudir con sus hijos mayores de 7 años y aprender jugando, sobre los requisitos de viaje para salir de Colombia e ingresar a otros países.
- Con ocasión de la expedición del Decreto 2840 del 6 de diciembre de 2013, por el cual se establece el Procedimiento para el Reconocimiento de la Condición de Refugiado, se adoptó el reglamento para la expedición del salvoconducto para la condición de refugiado, según Resolución 317 del 18 de febrero de 2014.

En cuanto a metas de gobierno, al cierre de vigencia se registra el cumplimiento al 100% de los compromisos establecidos en el 2013 para las metas SISMEG, las que se sintetizan en fortalecimiento del servicio al ciudadano – trámites virtuales en funcionamiento y fortalecimiento institucional- Infraestructura física adecuada y Puestos de control Migratorio con herramientas tecnológicas implementadas.



Dentro de las políticas de desarrollo integral del talento humano, se expidió la Resolución 2069 del 12 de noviembre de 2013, en la que se hicieron precisiones respecto a los lineamientos para el reconocimiento de recargos nocturnos, dominicales y festivos, haciéndolo extensivo a quienes laboran por el sistema de turnos y en jornadas mixtas: funcionarios que desarrollan funciones de soporte de las bases de datos en tiempo real para garantizar los procesos de control migratorio, asignados a los grupos de enlace y seguridad y calidad, cuya actividad se cumple de manera habitual durante todo el año.

La entidad participó en el programa de formación y certificación en Competencias TIC para servidores públicos que lidera el Ministerio TIC en alianza con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), de tal forma que se certificaron como ciudadanos digitales 778 funcionarios, que prestan sus servicios en las Regionales Antioquia, Caribe, Oriente, Nariño, Occidente, Andina y Nivel Central.

Al cierre de la vigencia, con el apoyo de la empresa proyectos y consultorías RC SAS, se realizó un ejercicio de medición del clima organizacional, cuyo resultado de la encuesta aplicada a 558 funcionarios a nivel nacional se encuentra en proceso de valoración y socialización, para la toma de acciones pertinentes.

Para la vigencia 2014, se inició campaña que aparece como fondo de pantalla en todos los computadores “MIGRACIÓN COLOMBIA: Un modelo de gestión con rostro humano”, con la que se pretende generar espacios de reflexión sobre el servicio público, así como de fortalecer el sentido de pertenencia hacia la Entidad.

#### **DIFICULTADES**

Aunque la Entidad ha trabajado y avanzado en materia de gestión de riesgos, se advierte la necesidad de focalizar esfuerzos que permitan interiorizar y concientizar a sus servidores públicos, sobre la importancia de gestionar los riesgos por procesos de forma permanente y alineada con el plan institucional de administración de riesgos, por ser herramientas que facilitan la identificación y el control preventivo de los mismos.

### **SUBSISTEMA CONTROL DE GESTIÓN**

#### **AVANCES**

En cuanto a políticas de operación se refiere, a través del Decreto 132 del 30 de enero de 2014, se introdujeron modificaciones al Decreto 834 del 24 de abril de 2013, en relación con la Visa Temporal TP, así como el permiso de ingreso y permanencia PIP. Igualmente, se expidió el Decreto 2840 del 6 de diciembre de 2013, por medio del cual se establece el procedimiento para el reconocimiento de la condición de refugiado.

Se avanzó en la documentación de procesos y procedimientos, es así como se adoptó la primera versión del manual de gestión tecnológica, según Resolución 2457 del 30 de diciembre de 2013. Adicionalmente se expidieron las siguientes guías:

- Guía para el registro y cancelación de restricciones e impedimentos de salida del país, mediante Directiva 72 del 11 de diciembre de 2013.
- Guía institucional que reglamenta el uso y funcionamiento de la Unidad Móvil de servicios Migratorios, como punto de atención presencial, Resolución 189 del 3 de febrero de 2014.
- Guía para la administración del armamento y los formatos para uso correcto y efectivo del armamento perteneciente a Migración Colombia, en desarrollo de las funciones de policía judicial y de seguridad, Directiva 005 del 13 de febrero de 2014.

Así mismo, durante este periodo fueron objeto de revisión y actualización:

- El manual del proceso de extranjería, mediante Resolución 2201 del 25 de noviembre de 2013 (tercera versión)



- Política de seguridad y salud en el trabajo, según Directiva 67 del 12 de noviembre de 2013 (segunda versión)
- Manual de contratación, Resolución 0004 del 2 de enero de 2014 (cuarta versión).

Dentro de las líneas de autoridad y responsabilidad, según Resolución 2418 del 18 de diciembre de 2013, se conformaron y definieron funciones al comité evaluador de baja de bienes muebles; mediante Resolución 0034 del 17 de enero de 2014, se integraron el comité de estructuración, comité de evaluación, comité asesor de contratación, comité asesor en supervisión e interventoría; y con Resolución 0063 del 24 de enero de 2014, se creó el comité de armamento; de otra parte mediante Resolución 353 del 21 de febrero de 2014, se delegó en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de Migración Colombia, hacer parte como miembro de la Comisión Asesora para la determinación de refugiado, creada mediante Decreto 2840 de 2013.

Mediante Resolución 2412 del 17 de diciembre de 2013, se crearon los grupos de políticas, planes y gestión y grupo de soporte de la gestión Regional; y fueron modificados los grupos de enlaces y de desarrollo organizacional; así mismo, se crearon los grupos de Control Migratorio, grupo de Extranjería, grupo de Verificación Migratoria y grupo de Apoyo en la Regional Eje Cafetero, según Resolución 114 del 30 de enero de 2014.

#### **DIFICULTADES**

Si bien es cierto, en algunos manuales se definen indicadores de gestión, son muy pocos los procesos que tienen documentada la hoja de vida de cada indicador (dentro de la periodicidad establecida) tal como lo contempla la guía EDG.02 y en consecuencia se pierde la posibilidad de medir el desempeño de los procesos y de realizar correcciones y mejoras a partir de las mediciones obtenidas.

### **SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN**

#### **AVANCES**

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus roles y competencias funcionales, ha venido acompañado y evaluando la gestión de la Entidad, tanto en los procesos estratégicos, como misionales y de apoyo, fue así como en este cuatrimestre se realizó evaluación integral a la gestión de la Regional Nariño, evaluación a contratos de comodato, evaluación a los viáticos al interior; verificación de controles respecto a los mecanismos de participación ciudadana, atención adecuada a PQRS, e igual se realizaron acompañamientos a los procedimientos de verificación de información estadística publicada en el Boletín Migratorio, reportes en SIGEP, adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y al grupo enlace de INTERPOL.

El monitoreo permanente del sistema de control interno ha permitido generar recomendaciones y planes de mejoramiento internos encaminados a minimizar riesgos y fortalecer puntos de control en los diferentes procesos.

Igualmente, se rindieron informes a entes externos tales como: Registros en LITIGOB, seguimiento a la estrategia plan anticorrupción y atención al ciudadano, informe ejecutivo anual de evaluación al sistema de control interno, informe anual del sistema de control interno contable vigencia 2013.

Dando cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia, se evaluó el desempeño laboral del personal de carrera vigencia 2013, aplicando los instrumentos definidos, donde el propósito principal es la profesionalización y mejoramiento individual de los servidores públicos, lo cual se refleja en el mejoramiento de la gestión institucional

#### **DIFICULTADES**

Se evidencian oportunidades de mejora en la aplicación de los mecanismos de autoevaluación del control y autoevaluación de la gestión, acorde con los resultados de las evaluaciones y ejercicios de acompañamiento realizados por la Oficina de Control Interno.



## ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno viene teniendo un desarrollo progresivo a partir de la instrumentación e implementación de controles y la mejora continua de los procesos.

Con el fin de crear estrategias para avanzar en la implementación del sistema integrado de gestión SIG, se realizó el IV Encuentro Nacional de Directores de Migración Colombia, el 26, 27 y 28 de febrero de 2014, bajo el lema "Migración Colombia pura calidad". En el encuentro se realizó la evaluación general plan estratégico institucional "FRONTERAS EN LÍNEA" 2012-2014.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Revisar y actualizar los mapas de riesgo por proceso, previa verificación de la efectividad de los controles existentes.
- ✓ Concertar un plan de acción con base en los puntos clave de mejora identificados en el ejercicio de acompañamiento realizado por la Oficina de Control Interno al proceso de gestión de cambios a los sistemas de información, proceso que debe mejorar para cubrir los requerimientos de la entidad con una visión de servicio, calidad y eficiencia.
- ✓ Generar mayor interacción y articulación entre los procesos misionales y de apoyo, a fin de lograr mayor coherencia y validación de resultados de la gestión, lo cual se refleja finalmente en los estados financieros.
- ✓ Generar estrategias de cultura archivística, a partir del manejo y administración de los archivos de gestión acorde con las TRD, tanto aquellos que se deben mantener en medio físico, como los que deben conservarse en medios electrónicos, sin perder su trazabilidad y posibilidad de consulta; administración que debe ser coherente con la política de eficiencia administrativa y cero papel (Directiva 49 del 13 de marzo de 2013).
- ✓ Definir puntos de control, para mantener actualizado el banco de documentos de la intranet institucional, a fin de facilitar el acceso y la consulta de los documentos y directrices expedidas por la alta Dirección.
- ✓ Implementar mecanismos de verificación y validación periódica de la información que alimenta los sistemas en uso, tales como PLATINUM, SCH, ORFEO y CVAC.

**MARIA DEL PILAR LUGO GONZÁLEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

**"Informe electrónico"**